

Acta No. 46

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de Julio de 2014.*

*En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 8:08 (ocho horas con ocho minutos), del día 15 (quince) del mes de Julio del año 2014 (dos mil catorce), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; en primer término se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los CC. Lic. José Miguel Campillo Carrete, Presidente Municipal; Prof. Dagoberto Limones López, Síndico Municipal; Ing. Jesús José Cisneros Robledo, Primer Regidor; Lic. María Isabel Cisneros Torres, Segunda Regidora; C. José Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor; C. Ringo Manuel Enriquez Salazar, Cuarto Regidor; Lic. Francisco de Santiago Campos, Quinto Regidor; Lic. Juan José Ramírez Ortiz, Sexto Regidor; Arq. Juan Francisco González Díaz, Séptimo Regidor; C. Eduardo Faudoa Chávez, Octavo Regidor; C. Lorenza Adela Medrano Navarro, Novena Regidora; C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila, Décimo Regidor; Lic. Jacquelin Santos Romero, Décima Segunda Regidora; Lic. Oswaldo Santibáñez García, Décimo Tercer Regidor; Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Hassan Chaúl García, Décimo Quinto Regidor; Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila, Secretario del Republicano Ayuntamiento, confirmándose la existencia de quórum legal con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión-Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento da lectura al Orden del Día, como sigue: **Primero:** Lista de asistencia y declaración de quórum; **Segundo:** Aprobación en su caso del Orden del Día; **Tercero:** Lectura, Aprobación en su caso, así como la dispensa del Acta de la Sesión Ordinaria del 8 de Julio de 2014; **Cuarto:** Dictámenes de la Comisión de Hacienda, sobre los siguientes asuntos: **A).** - Autorización a la Tesorería Municipal, para descuento en Multas y Rezagos de Tránsito y Parquímetros del 60% del Año 2012 y Anteriores; efectivo durante los meses del 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2014; **B).** - Autorización a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones pertinentes ante los prestadores de servicios de Grúas y Corralón (Grúas Nazas y Servicios)*

para obtener un descuento porcentual en los adeudos generados por concepto de arrastre y pensión que daten del año 2012 y anteriores; **Quinto:** Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. **Sexto:** Asuntos Generales; **Séptimo:** Clausura de la Sesión. - Siendo las 8:10 horas se integra a los trabajos de la presente sesión el C. Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo, Décimo Primer Regidor; Aprobado por unanimidad el Orden del Día y desahogados el **Primero y Segundo Puntos**, en desahogo del **Tercer Punto**, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 8 de Julio próximo pasado, petición que es aprobada en forma unánime; enseguida, somete la mencionada acta en su contenido para su aprobación, siendo aprobada por unanimidad. - A continuación, en desahogo del **Cuarto Punto**, en su **Inciso A)**, referente al dictamen de la Comisión de Hacienda, sobre la Autorización a la Tesorería Municipal, para otorgar un 60% de descuento en Multas y Rezagos de Tránsito y Parquímetros del Año 2012 y Anteriores; efectivo durante los meses del 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2014, se le concede la voz al Primer Regidor, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "El presente Dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., y conforme a las bases y lineamientos de la nueva Contabilidad Gubernamental, tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta Comisión procedió al análisis de la propuesta del C. Mario Ortega Bermúdez, Tercer Regidor, el día 8 de Julio de 2014, ya que argumenta que diariamente acuden ciudadanos a las oficinas tanto del Síndico Municipal y Regidores, con la finalidad de que se gestionen descuentos en el pago de las multas y recargos generados por infracciones de tránsito y vialidad y parquímetros. Segunda. - En atención a la situación económica por la que atravesamos, en nuestro Municipio existe un rezago histórico en el pago de estos conceptos, el cual data de varios años hacia atrás. Por ello se propone aplicar el 60 sesenta por ciento de descuento del 2012 a años anteriores, con una vigencia del 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2014. Tercera. - Que el día 14 de Julio del Año en curso se realizó la reunión, con la asistencia de los integrantes de la Comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la propuesta, habiendo

coincido en emitir este dictamen en los términos siguientes: *Dictamen: Único. - Se Aprueba por unanimidad, para todos los efectos legales que procedan el acuerdo referente a la aplicación del 60 sesenta por ciento de descuento en multas y recargos en infracciones de tránsito y vialidad y parquímetros que correspondan al año 2012 y anteriores, en las cuales exista como garantía licencias, placas y tarjetas de circulación. Atentamente. Supragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Julio de 2014. La Comisión de Hacienda"; sin presentare comentario alguno el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: Se Aprueba en forma Unánime y en apoyo a la ciudadanía gomezpalatina, autorizar a la Tesorería Municipal, para otorgar un descuento del 60% en multas y recargos en infracciones de tránsito y vialidad y parquímetros que correspondan al año 2012 y anteriores, en las cuales exista como garantía licencias, placas y tarjetas de circulación, dicho acuerdo tendrá vigencia del 15 de Julio al 31 de Diciembre de 2014. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - Enseguida en desahogo del Inciso B), del Cuarto Punto, sobre la autorización a la Tesorería Municipal, para que realice las gestiones pertinentes ante los prestadores de servicios de Grúas y Corralón (Grúas Nazas y Servicios) para obtener un descuento porcentual en los adeudos generados por concepto de arrastre y pensión que daten del año 2012 y anteriores, se le concede la voz al Décimo Cuarto Regidor quien menciona lo siguiente: "El presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 136 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 84 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primera. - Esta comisión procedió al análisis de la solicitud correspondiente a la autorización para gestionar un descuento en beneficio de los gomezpalatinos ante las empresas prestadoras de servicios de grúas y corralón. Segunda. - Que se celebraron en diversas fechas reuniones de trabajo por parte de los miembros de la comisión, a las que acudieron funcionarios del área de tesorería y el propio tesorero municipal, con el objetivo de que las dudas y cuestionamientos realizados por la comisión, surgidos del análisis de la documentación, quedaran aclaradas. Tercera. - Que el día 14 de Julio se realizó la última de las mencionadas reuniones, con la asistencia de los integrantes de la comisión, en la cual se concluyó con la revisión de la solicitud planteada. Cuarta. - Que habiendo hecho de manera razonada el análisis y estudio de dicha*

petición, esta comisión de hacienda considera que de conformidad con lo anteriormente expuesto, pone a consideración de este H. Cabildo, el siguiente: *Dictamen Único.* - *Se Aprueba por unanimidad de votos, para todos los efectos y términos legales que procedan, la autorización a la Tesorería Municipal para que realice las gestiones pertinentes ante los prestadores de servicios de grúas y corralón (Grúas Nazas y servicios integrados) con la finalidad de que en apoyo de la ciudadanía en la recuperación de sus vehículos se obtenga un descuento porcentual en los adeudos que se hayan generado por concepto de arrastre y pensión que daten del año 2012 y anteriores, esto sin menoscabo de sus propios intereses. Atentamente. Supragio Efectivo. No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a 15 de Julio de 2014. La Comisión de Hacienda.*"; terminado lo anterior el Décimo Regidor pregunta de cuanto sería el descuento porcentual; al respecto el Síndico Municipal responde que como Cabildo se aprobó el 60 por ciento en las garantías en este tema en mención no se puede decidir porque es un asunto entre particulares, sin embargo existe la intención de que sea en la misma tendencia del anterior pero será el Tesorero quien realice este convenio por tratarse de particulares; nuevamente el Décimo Regidor pregunta que si al Tesorero se le solicitaría la información de cuanto quedó; el Síndico responde que teniendo la respuesta se informará oportunamente; sin presentarse ningún otro comentario el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: *Se Aprueba en forma Unánime, autorizar a la Tesorería Municipal, realizar las gestiones pertinentes ante los prestadores de servicios de Grúas y Corralón (Grúas Nazas y Servicios Integrados) con la finalidad de que en apoyo de la ciudadanía en la recuperación de sus vehículos se obtenga un descuento porcentual en los adeudos que se hayan generado por concepto de arrastre y pensión que daten del año 2012 y anteriores, esto sin menoscabo de sus propios intereses. - Comuníquese lo aquí acordado a los CC. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Quinto Punto, sobre el Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., se le concede la voz al Sexto Regidor y Presidente de la Comisión quien dá lectura al dictamen de la siguiente manera:* "Dictamen de la Comisión de Gobernación, relativo al Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. La Comisión de Gobernación del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., presenta al H. Cabildo para su estudio, análisis y en su caso, aprobación correspondiente,

el siguiente dictamen sobre el Proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., el presente dictamen es emitido con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 33 Inciso A) Fracción III y 135, 136, 137 Fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; y 82 y 84 Fracción VIII del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., tomando en cuenta las siguientes: Consideraciones: Primero. - Que se deben de respetar los lineamientos enmarcados del Secretariado Ejecutivo del Sistema de Seguridad Pública, dependiente de la Secretaría de Gobernación, sin afectar la dependencia y la autonomía del Municipio y aunado a la Constitución General de la República, la Constitución del Estado y la Ley de Seguridad Pública del Estado. Segundo. - Sentando los cimientos de una nueva policía que se distinga por su confiabilidad y eficacia en el marco de un nuevo modelo policial. Motivos: Primero. - Se recibió el día 14 de Julio de 2014, propuesta de Reglamento de Servicio Profesional de Carrera Policial, de la Dirección de Seguridad Pública, para su análisis y estudio. Segundo. - Para regular los procesos de selección, ingreso, formación, capacitación, permanencia, evaluación, certificación y registros de servidores públicos de Seguridad Pública. Tercero. - Determinar criterios uniformes para la organización, operación y modernización tecnológica de la Seguridad Pública. Cuarto. - Establecer y controlar bases de datos criminalísticas y de personal. Quinto. - Determinar la participación de la comunidad y de instituciones académicas en coadyuvancia de los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito y de la misma institución de Seguridad Pública Municipal. Habiendo analizado el punto en reunión celebrada el día 15 de Junio del presente año, respetando el análisis y estudio exhaustivo de la comisión de Seguridad Pública y Buen Gobierno, esta Comisión dictamina que la aprobación sobre el Proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo. Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 50 Sección C, de la Constitución Política del Estado de Durango, en su Fracción IV, Artículos 4 Fracción I; 5 Fracción I y 18 Fracción I del Bando de Policía y Gobierno esta comisión de Gobernación dictamina lo siguiente: Primero. - Se aprueba en forma unánime, el Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., mismo que surtirá sus efectos a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Atentamente. Sufragio Efectivo. - No Reelección. Gómez Palacio, Dgo., a de Enero de 2014. La Comisión de Gobernación. Rúbricas": sin comentario alguno el H. Cabildo toma los Acuerdos siguientes: Se Aprueba en forma Unánime, en lo General, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2016. - - - - - Se Aprueba en forma Unánime, en lo Particular, en los términos de su presentación, de conformidad con los Artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango y 73 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, el Reglamento del Servicio de Carrera Policial del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., Administración 2013-2014. - El C. Secretario del Ayuntamiento declara: Aprobado tanto en lo General como en lo Particular, se ordena su Publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Comuníquese a toda la Estructura Administrativa. - Enseguida en desahogo del Sexto Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la voz al Décimo Regidor quien pregunta al C. Presidente sobre los resultados preliminares en la cuestión financiera y de asistencias en la Expo-Feria; al respecto el C. Presidente Municipal menciona, que aún no se cuenta con la información oficial pero en lo que respecta a la entrada fue record, que los datos arrojan un aproximado de 300 mil personas las que asistieron faltado aun los dos últimos días, ni en la feria de los niños, en relación al primer cuestionamiento no se tiene los datos reales, solamente informarles que algunos eventos no fueron tan concurridos como se esperaba, pero esta información se tendrá en la próxima reunión de la junta directiva la cual se proporcionará, de cualquier forma lo que se pudo constatar fue un éxito, lo que se logró posesionar primeramente a Gómez Palacio, que era la primera intención y volver a tomar la fuerza y reconocimiento que tenía y en el norte del País, se tuvieron muy buenos comentarios de las ciudades conurbadas como Lerdo y Torreón, Durango capital también se tuvieron comentarios positivos, que sería muy superior a la de Durango lo cual es muy motivante, y sobretodo que se tuvo saldo blanco no se presentó ningún hecho de sangre ni personas con lesiones, y eso es más reconfortante y nos debemos de sentir orgullosos a pesar de los pronósticos y en un momento se dudó de que se contara con asistencia o que se llevara a cabo sin ningún contratiempo, no siendo así y nos queda continuar preparando para la siguiente edición de la Feria. - Pasando a

otro asunto, el Tercer Regidor, comenta: que de acuerdo a lo ya acordado en el punto anterior sobre la aprobación de los dictámenes, solicita al C. Presidente que en los departamentos involucrados, darle debida difusión para que los ciudadanos que cuenten con algún adeudo aprovechen este beneficio ya que se estipula la vigencia de Agosto a Diciembre pero la finalidad debe de ser aprovechada por los ciudadanos y se dé a conocer este programa. - Pasando a otro asunto el C. Presidente Municipal comenta que antes de clausurar la sesión, hace del conocimiento que con base en los usos y costumbres establecidos en el Municipio y en virtud de que las próximas dos semanas oficialmente son vacaciones, no se efectuará la Sesión de Cabildo Ordinaria, en el entendido de que ante cualquier circunstancia que así lo amerite, se convocará de manera extraordinaria para tratar los asuntos que requieran de la atención de este Pleno. - Por último, en desahogo de Séptimo Punto, el C. Presidente Municipal, Clausura la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión ordinaria. - Se dá por terminada la sesión, siendo las 8:29 horas del día de su inicio. - Damos Fé. - - - - -

Lic. José Miguel Campillo Carrete
Presidente Municipal

Prof. Dagoberto Limones López
Sindico Municipal

Ing. Jesús José Cisneros Robledo
Primer Regidor

Lic. María Isabel Cisneros Torres
Segunda Regidora

C. José Mario Ortega Bermúdez
Tercer Regidor

C. Ringo Manuel Enriquez Salazar
Cuarto Regidor

*Lic. Francisco de Santiago Campos
Quinto Regidor*

*Lic. Juan José Ramírez Ortiz
Sexto Regidor*

*Arg. Juan Francisco González Díaz
Séptimo Regidor*

*C. Eduardo Faudoa Chávez
Octavo Regidor*

*C. Lorenza Adela Medrano Navarro
Novena Regidora*

*C.P. Francisco Raúl Ramírez Ávila
Décimo Regidor*

*Lic. Ángel Guillermo Orona Gallardo
Décimo Primer Regidor*

*Lic. Jacquelin Santos Romero
Décima Segunda Regidora*

*Lic. Oswaldo Santibáñez García
Décimo Tercer Regidor*

*Lic. Joshua Salvador Cruz Aragón
Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Hassan Chaúl García
Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Régulo Octavio Gámez Dávila
Secretario del R. Ayuntamiento*